



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

RESOLUCIÓN No. **269** DE 2018

(27 NOV. 2018)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 264 del 22 de noviembre de 2018 mediante la cual se conformó el comité evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLM-PSAMC-0183-2018”

El Alcalde Local de los Mártires en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 322° de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1450 de 2011, 1474 de 2011, los Decretos 1082 de 2015, 019 de 2012, 1421 de 1993, y los Decretos Distritales 101 y 153 de 2010 y demás disposiciones legales vigentes que sean aplicables y,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Local de los Mártires requiere contratar la prestación de los siguientes servicios : **EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL FONDO DE DESARROLLO A REALIZAR LOS EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMAS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PROCESO.**

Que el Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires cuenta con recursos propios para atender esta contratación por la suma de : **Ciento Setenta y Un Millones de pesos M/CTE. (171.000.000)** según consta en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 427 del 24 de octubre de 2018** expedido por la responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Los Mártires, el cual se imputará con cargo a la vigencia 2018, Rubro presupuestal: 3-3-1-15-01-11-1499-00.

Que de acuerdo con lo establecido en el Literal a) Numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el 2.2.1.2.1.2.20 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso es la de **SELECCIÓN ABREVIADA**, teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado.

Que en consecuencia de lo expuesto y dentro del término previsto en el cronograma del proceso, se dio apertura al proceso FDLM-PSAMC-183-2018 para la contratación de los eventos artísticos y culturales de la localidad de los mártires, de conformidad con los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

Que mediante la resolución No. 264 del 22 de noviembre de 2018, se modificó el comité evaluador quedando así : NURIAN BARON BAREÑO - Abogada de apoyo FDLM, ALBERT ANDRES RINCON BELLO contratista del área de Planeación del FDLM y SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO profesional del área financiera.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

840



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Mártires

Que FUNDESCO en su calidad de oferente según comunicación del 26 de noviembre de 2018, manifestó que el señor ALBERT ANDRES RINCON BELLO se encontraba inhabilitado para participar dentro de la evaluación por tener grado de consanguinidad con el representante legal de OPEN GROUP BTL SAS.

En consecuencia de lo anterior, se designa como evaluador del área de Planeación al Doctor JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ Profesional Universitario 219 Grado 18.

Así las cosas, el Comité evaluador quedará conformado de la siguiente manera: 1. NURIAN BARON BAREÑO - Abogada de apoyo FDLM. 2. JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ Profesional del área de Planeación del FDLM y 3. SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO funcionaria encargada de Presupuesto del FDLM.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Alcalde Local de Los Mártires en calidad de Representante legal del Fondo de Desarrollo Local,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- modificar el artículo cuarto de la Resolución 244 del 9 de noviembre 2018 resolviendo que la conformación del Comité evaluador quedará así: 1. NURIAN BARON BAREÑO - Abogada de apoyo FDLM. 2. JUAN CARLOS SOSA RODRIGUEZ Profesional del área de Planeación del FDLM y 3. SANDRA EUGENIA HURTADO NIÑO funcionaria encargada de Presupuesto del FDLM quienes serán los encargados de realizar la evaluación del proceso en los aspectos jurídicos, técnicos, de experiencia y financieros, respectivamente, dando cumplimiento a lo establecido en artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Publíquese y cúmplase,


RAUL HERNANDO ESTEBAN GARCIA
Alcalde Local de Los Mártires

Proyectó: Nurian Barón Bareño - Abogada de apoyo FDLM

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS